



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FITOSANITARIO
EXPEDIENTE PA 7/22

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La empresa TEUMO SERVEIS PÚBLICS, SL realiza dentro de los encargos a medio propio designados por el Ayuntamiento de Teulada el:

- Mantenimiento de parques y jardines municipales.
- Servicio de Recogida, transporte y recogida de RSU y asimilados, limpieza de vías públicas y mobiliario urbano, limpieza y mantenimiento de playas y zonas costeras de Teulada.

En ambos encargos a medio propio se utilizan productos fitosanitarios tales como herbicidas, fungicidas e insecticidas.

Por lo que Teumo Serveis Publics, S.L debe cumplir la legislación como empresa aplicadora de productos fitosanitarios la cual se encuentra dada de alta en el ROPO y sus máquinas en el ROMA, y en cumplimiento del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Dentro del Capítulo XI Disposiciones específicas para el uso de los productos fitosanitarios en ámbitos distintos de la producción agraria:

Artículo 49. Condicionamientos generales para los usos profesionales no agrarios.

1. En los ámbitos contemplados en el presente capítulo, salvo lo previsto en los artículos 46.1.d) y 48, la aplicación de productos fitosanitarios sólo podrá realizarse por usuarios profesionales previo el asesoramiento sobre la gestión integrada de plagas y la suscripción de un contrato conforme al artículo 41.2.c) de la Ley, entre el interesado y el usuario profesional o empresa que realice el tratamiento, todo ello conforme a los requisitos establecidos en el presente real decreto. d) Espacios de uso privado: Espacios verdes o con algún tipo de vegetación en viviendas o anejos a ellas, o a otras edificaciones o áreas que sean exclusivamente de acceso privado o vecinal, diferenciando entre:

- 1.º Jardines domésticos de exterior: espacios verdes de dominio privado, anejos a las viviendas.
- 2.º Jardinería doméstica de interior: incluye las plantas de interior y las cultivadas en balcones, terrazas o azoteas.
- 3.º Huertos familiares: áreas de extensión en las que se cultiva un pequeño número de diferentes hortalizas o frutos para aprovechamiento familiar o vecinal, tanto estén en el recinto de un jardín doméstico como fuera del mismo.

Artículo 48. Condicionamientos para los usos no profesionales.

Se hace necesario la licitación de un CONTRATO DE COLABORACIÓN PROFESIONAL PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO AGRONÓMICO para el uso correcto y sostenible de los fitosanitarios en virtud del cumplimiento de la legislación vigente, es decir, disponer de un asesoramiento en



la gestión integrada de plagas, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 11 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO.

En función del estado inicial de cumplimiento de normativa, se incluye la prestación de servicios técnicos de mejora y asesoramiento técnico de aplicación de fitosanitarios, con el objetivo de llegar a cumplir la siguiente planificación:

- Preparación de modelo de contrato de tratamiento para aplicación de fitosanitarios.
- Preparación de solicitud para poder trabajar en palmeras afectadas por picudo rojo.
- Diagnóstico de plagas y enfermedades.
- Asesoramiento en productos fitosanitarios autorizados.
- Redacción de Documentos de Asesoramiento y Plan de Trabajo según RD 1311/2012 para las fumigaciones derivadas a realizar.
- Diagnósticos VISUALES de arbolado o palmeras en el marco de seguridad de arbolado.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito que comprende la prestación de los servicios detallados en este documento son los servicios y contratos que pueda realizar en el ámbito fitosanitario TEUMO SERVEIS PUBLICS, S.L en el territorio nacional.

Adjuntamos anexo con las zonas verdes del municipio.

4. CALIDAD Y MODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria trabajará con la mayor diligencia y profesionalidad en la plena observancia de la normativa que sea aplicable. En todo caso comunicará con la máxima urgencia a TEUMO SERVEIS PUBLICS, S.L cualquier anomalía que detecte o que pudiera producirse.

La empresa adjudicataria dispondrá los medios personales necesarios y suficientes para realizar la labor de asesoramiento a través del email creado para esta función por parte del adjudicatario.

Todas las actuaciones de Asesoramiento de acuerdo al Real Decreto 1311/2012 como Asesor Fitosanitario contemplarán una visita o disponer de la información necesaria para determinar las plagas objetivo de los tratamientos. El adjudicatario elaborará una ficha de asesoramiento en la cual se solicitará a TEUMO SERVEIS PUBLICS, S.L la documentación e información necesaria para elaborar el documento de asesoramiento y la documentación que se derive de la misma. Esta ficha deberá ser cumplimentada por la gerencia o jefe de servicio de TEUMO SERVEIS PUBLICS, S.L.

El adjudicatario diseñará y revisará la trazabilidad documental de todos los tratamientos fitosanitarios con el objetivo que TEUMO SERVEIS PUBLICS, S.L siga el procedimiento operativo y documental, de acuerdo con la normativa vigente.

A requerimiento y a los efectos de las autoridades sanitarias en el ámbito fitosanitario, el adjudicatario será oficialmente el Asesor Fitosanitario de TEUMO SERVEIS PUBLICS, S.L, de acuerdo con el Real Decreto 1311/2012.



La gestión documental de los tratamientos fitosanitarios será realizada en un plazo inferior a 3 días naturales desde la solicitud por parte de TEUMO SERVEIS PUBLICS, S.L.

5. CONFIDENCIALIDAD.

El adjudicatario se comprometerá a mantener la confidencialidad de cualquier información si fuese exigida por TEUMO SERVEIS PUBLICS, S.L, a la que tenga acceso por motivo de la prestación de los Servicios a que se refiere el presente Contrato.

6. OBLIGACIONES DE CONTRATISTA.

El adjudicatario deberá estar al corriente en materia de seguridad y salud, elaborar un plan de seguridad y salud para los tener actualizada la coordinación de actividades durante la vigencia del contrato.

La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de todos los requisitos aplicables en materia de prevención de riesgos laborales que le sean de aplicación.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria deberá prestar el servicio contratado bajo las medidas de seguridad establecidas por la legislación y/o por las normas internas de seguridad de TEUMO SERVEIS PUBLICS, S.L.

7. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS LICITADORAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL.

- Todas las empresas licitadoras están obligadas a conocer y cumplir la legislación vigente en materia de Medio Ambiente.
- Todas las empresas licitadoras tratarán en la medida de lo posible de minimizar cualquier impacto medioambiental asociado a la actividad realizada.
- Cualquier vertido accidental que se produzca será recogido por la adjudicadora.
- Es responsabilidad de la empresa evitar todo vertido de residuos, tanto al suelo, como a drenajes a colectores e igualmente evitará el abandono de cualquier tipo de materiales o residuos.
- Se prohíbe expresamente el abandono o vertido de residuos peligrosos tales como aceites, ácidos, disolventes, pilas, baterías, PCBs, CFCs, etc.

EN TEULADA A 27 DE ABRIL DE 2022

LA GERENTE

FIRMADO: EVA SERRANO MONTOYA



ANEXO I ZONAS VERDES

TEULADA	Dirección
T01	Avda Europa
T02	Avda de las Palmas
T03	Parking polígono Industrial
T04	Avda. del Mediterráneo
T05	Avda. Santa Catalina
T06	Bosque Urbano
T07	C/Alicante
T08	C/Colon
T09	Plaza VI Centenaria
T10	C/Juventud
T11	C/Mallorca
T12	Campo de fútbol
T13	Cementerio
T14	Centro de Salud
T15	Colegio San Vicente Ferrer
T16	Confluencia avda. Mediterráneo
T17	Ecoparque
T18	Ermita Sant Vicente Ferrer
T19	Zona bajo vía de tren
T20	Zona antiguo matadero
T21	Perímetro rotonda N332
T22	Mirador del mediterráneo cv-74
T23	Parque Pontet de la vía cv-740
T24	C/Orba, Auditorio
T25	Piscina Municipal
T26	Plaça del Garrofer
T27	Plaça dels Porxes
T28	Rotonda N-332
T29	Rotonda polígono industrial
T30	Rotonda Benimarco
T31	Rotonda entrada Teulada
T32	Rotonda principio C/Sant Mique
T33	Rotonda Gabriel Miró
T34	Zona Ayuntamiento
T35	Via de tren hasta rotonda polígo
T36	Pasaje C/Calvo Sotelo - C/Pedre
T37	Plaça de la Creu
T38	Plaza de la iglesia
T39	C/Divina Pastora
T40	C/Cervantes
T41	Ayuntamiento interior



MORAIRA	Dirección
M01	Avda. Madrid
M02	Lateral avda. Madrid
M03	Avda. Madrid zona central
M04	Prolongación avda. Madrid
M05	Rotonda Ancla, avda Madrid
M06	Rotonda Peces, avda. Madrid
M07	Rotonda Oliva, avda. Madrid
M08	Bosque Urbano
M09	C/Denia
M10	C/Dr Calatayud
M11	C/las Viñas y adyacentes
M12	C/Mar
M13	Centro Salud Moraira
M14	Colegio Cap d'Or
M15	Zona Castell
M16	Edificio las Viñas
M17	Humedal del Senillar
M18	L'Ampolla
M19	Lonja
M20	Avda. la Paz, paseo
M21	Passeig del Senillar
M22	Peatonales Igelsia y C/Barranqu
M23	Plaça la Sort
M24	Plaça Palangre
M25	Plaça Tresmall
M26	Plaça virgen del Carmen, entrad
M27	Polideportivo
M28	Rotonda entrada Dr. Calatayud
M29	Talud C/Almacenes
M30	Bosque Urbano
M31	Senieta



DISEMINADO	Dirección
D01	C/Mar Norte
D02	Oficina Teumo
D03	Cruce Sant Miquel/Cami del Pas
D04	C/Haya, entrada Club Moraira
D05	Font de l´Horta y Clot de la Panx
D06	Font de la Jana CV-743
D07	Font Santa
D08	Carretera Moraira-Teulada, enfr
D09	Entrada Andragó
D10	Mirador de les Tosqueres
D11	Mirdador del Portet
D12	Platgetes
D13	CV-740 -Poet de Comes
D14	Portixol, Avda. Portet
D15	Cami Pouet del Moro
D16	Rotonda Camino Sant Miquel
D17	Rotonda Rambla
D18	Rotonda Partida Benimarco
D19	Rotondo Sant Miquel-Pouet Mo
D20	C/Ciudad Real, Sol Park
D21	Rotonda Ctra Teulada-Moraira, f
D22	Paseo Fluvial y zona parking
D23	Rotonda Andragó
D24	Ctra Benimarco, Museu Riu Rau
D25	Cruce C/Mostoles con Cami Carr
D26	Cruce C/Girona con zona Sol Par
D27	Plaza mar de Andaman, Urb pla
D28	C/El Plantet
D29	C/Tarragona
D30	Cami Rotjetes, frente nº3.
D31	C/Mar de Liguria